



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Nuestro país debe normar sobre la preservación, protección, evaluación y monitoreo de sus glaciares y ambientes periglaciares. Debe establecer como objetivo una política de mitigación frente al cambio climático y a las actividades antrópicas que tornan vulnerables a los mismos. Debe determinar la naturaleza jurídica de los glaciares y los ambientes periglaciares y proceder a una definición legal de los mismos. Los glaciares y las geoformas periglaciares actúan como reservas hídricas existentes en el territorio nacional, constituyen un bien de dominio público y pertenecen o forman parte de distintas cuencas y ecosistemas. Se juzga necesario y conveniente la creación de un Inventario Nacional de Glaciares y la formulación de la normativa para su adecuada protección, control y monitoreo.

Este tratamiento debe tener en cuenta que la única manera de cuidar los glaciares y el ambiente periglacial es no permitir actividad alguna sobre los mismos, dando preferencia a los aspectos ambientales por sobre cualquier otra actividad, teniendo en cuenta que la mayor parte de los glaciares andinos están retrocediendo a ambos lados de la Cordillera de los Andes, y que este retroceso o adelgazamiento es producto de los cambios climáticos y de la actividad antrópica.

En el 2º Informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo 'El agua, una responsabilidad compartida' leemos: (...) El crecimiento de la población humana y la expansión de sus actividades económicas están sometiendo a los ecosistemas costeros y de agua dulce a una enorme demanda. Por ejemplo, la extracción de agua se ha multiplicado por seis desde 1900, es decir, ha duplicado el ritmo de crecimiento de la población (OMM,1997). Además, la calidad de la mayoría de las masas de agua se está reduciendo debido al aumento de la contaminación proveniente de la agricultura, la industria, el turismo, la escorrentía urbana y las aguas residuales de los hogares." ¹

Permanentemente leemos informes científicos realizados por organizaciones abocadas al estudio del recurso agua, por ejemplo el siguiente realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y publicado en la página de las Naciones Unidas (UN): "El derretimiento de los glaciares se ha duplicado apenas comenzado este siglo, (...) El PNUMA y el Servicio Mundial de Vigilancia de Glaciares señalaron que deben realizarse acciones urgentes para mejorar el monitoreo de las capas de hielo (...). Según el estudio, existe evidencia suficiente de que el cambio climático está haciendo desaparecer las capas de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

hielo de todo el planeta y poniendo en riesgo el abastecimiento de agua de cientos de millones de personas.²

El Dr. Ricardo Villalba, Director del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales, IANIGLA, Doctor en Geociencias e integrante del Grupo Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC), reflexiona en el estudio "Cambio Climático, debemos actuar ahora"³ publicado por el Centro de Información de las Naciones Unidas para Argentina y Uruguay (CINU Buenos Aires)⁴ 'Los glaciares fueron la voz de alarma de que algo inusual estaba ocurriendo en el planeta. (...) cumplen el papel fundamental de proveer agua para consumo, industria y regadío en los oasis del oeste argentino, particularmente en años en que la precipitación nival en nuestra cordillera es muy escasa. Por ejemplo, en los años 1924, 1968, 1996 y 2004, por mencionar algunos, las precipitaciones nivales fueron nulas o muy escasas en muchos sectores de los Andes. Sin embargo, los ríos cuyanos siguieron aportando agua a la región y esa agua provino en gran medida del derretimiento del hielo almacenado, en algunos casos, por cientos de años en la cordillera. Esa agua permitió mantener la mayoría de las actividades socio-económicas propias de los oasis cuyanos (...). En las cuencas del norte de la Patagonia, donde se genera casi el 25 por ciento de la energía hidroeléctrica de nuestro país, los glaciares también amortiguan los caudales en momentos de estiajes críticos (años secos) y permiten reducir las pérdidas asociadas a la falta de agua en las presas para la generación de energía. En el extremo sur de la Patagonia, los glaciares son el elemento central de uno de nuestros Parques Nacionales emblemáticos: el Parque Nacional Los Glaciares, declarado por su belleza y singularidad Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO. El Calafate es la "Ciudad del Glaciar" y los glaciares son la base del desarrollo turístico regional, la actividad socio-económica que da vida a esa región andina. Por su valor como proveedora de agua dulce para consumo, para regadío, para producción de energía hidroeléctrica o como generadores de actividades turísticas, los glaciares cumplen a lo largo de nuestra cordillera un papel trascendente en el desarrollo regional y son componentes emblemáticos del patrimonio ambiental de los Andes. (...) Claramente estamos llevando al sistema terrestre, a través de nuestro consumo desmedido, más allá del rango natural de variabilidad experimentado en cientos de años. La idea de que nuestros recursos naturales son ilimitados y que podemos usarlos bajo una óptica puramente de consumo sin conocerlos y sin valorarlos, es equivocada. Debemos valorar los servicios ambientales que nos ofrece el planeta para mantener nuestra vida. Es nuestra casa. Cuidémosla. La ley de protección de glaciares debería penalizar la dispersión de residuos químicos sobre los glaciares, la dispersión de basura por turismo masivo no ambientalista, la destrucción de glaciares para el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

emplazamiento de obras civiles (hoteles), la construcción de caminos sobre los cuerpos de hielo, la explotación minera y petrolera sobre los glaciares o en áreas muy próximas que puedan afectar la calidad del agua que de ellos emerge y/o el estado general de un glaciar’.

Siendo los glaciares fuentes de agua en estado sólido que permiten la regulación del recurso hídrico que abastece a los ecosistemas, a la población y a las actividades productivas, no podemos ignorar su importancia. Los aspectos ambientales deben ser considerados como condición necesaria para las actividades productivas y no como un límite para las mismas. En época de crisis ambiental a nivel mundial, son necesarias estrategias de adaptación orientadas a proteger los ecosistemas más vulnerables. Por ello la importancia de que el gobierno establezca los marcos jurídicos específicos que aseguren su permanencia en el tiempo.

El Inventario Nacional de Glaciares y el marco jurídico para su protección así como para el ambiente periglacial resulta de importancia primordial para la vida actual y futura en nuestro planeta. El agua constituye el recurso básico para toda forma de vida en el planeta y cualquier emprendimiento económico, por importante que sea, pasa ineludiblemente a un segundo plano. La contaminación, el uso ineficiente y la desigual distribución del recurso agua ha producido su escasez a nivel mundial, situación que ha generado graves conflictos sociales, políticos, ambientales, económicos y ha colocado a la población en situación de vulnerabilidad.

Solo el 3% del total de agua en el planeta es dulce, la disputa por este recurso entre distintas fuentes productivas y de consumo han profundizado la preocupación mundial y puesto en evidencia la fuerte conexión existente entre escasez de agua, pobreza y degradación ambiental.

“Es importante destacar que un glaciar es un sistema abierto, con interacciones internas y con el medioambiente; esto le da una dinámica compleja cuya formación obedece a condiciones ambientales únicas y de alta fragilidad. Por ello cualquier acción que se desarrolle sobre los glaciares o en territorios circundantes puede generar una gran vulnerabilidad a los ecosistemas de montaña, poniendo en riesgo a toda la población que se abastece de agua de los glaciares gracias a los deshielos” (PNUMA, 2004) ⁵.

Por todo lo expuesto expresamos de interés el tratamiento urgente de los distintos proyectos presentados en ambas Cámaras del Congreso de la Nación que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

proponen la creación de un Inventario de Glaciares, con el fin de conocerlos y establecer el marco jurídico necesario para la protección de los mismos así como del ambiente periglaciario.

¹http://www.unesco.org/water/wwap/wwdr2/table_contents_es.shtml

²<http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=13337&criterial=PNUMA>

³<http://www.unic.org.ar/mat-graf/boletinCC3.pdf>

⁴www.unic.org.ar - www.un.org

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Por ello:

Autor: Patricia Ranea Pastorini.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado la creación de un inventario de Glaciares y de sus ambientes periglaciares en todo el Territorio Nacional y el establecimiento de un marco jurídico para su protección.

Artículo 2°.- De forma.